Informe Nº

1

Contrato:

Expediente	Contrato
2024090005010000001E	CD-2024-0281
RP	Fecha RP
631	2024-06-19
CDP	Fecha CDP
167	2024-05-28

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

77742751310

Fecha de suscripcion

2024-06-21

Plazo de Ejecución

2024-12-26

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO DE GESTIÓN HUMANA.

Valor total del contrato

29250000

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

4500000

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4500000

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

4500000

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

15 %

Porcentaje por ejecutar

85 %

Fecha inicio

21/06/2024

Fecha fin

20/07/2024

Obligación Nº .1: Prestar asesoría especializada y acompañamiento a la oficina de Gestión Humana, en el mantenimiento articulado y en la mejora continua, de todos los requisitos legales aplicables al SG-SST referidos a la gestión integral y efectiva del Riesgo Psicosocial

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2024-08-05 16:24:38

Apoyo en la Estructuración de acciones estratégicas, indicadores y metas de salud mental y gestion del riesgo psicosocial en materia de SST

Obligación Nº .2: Brindar apoyoa la oficina de gestion humana, atraves de la ejecucion del plan de accion resultante de la implementación de la Batería de evaluación del riesgo psicosocial establecida por el Ministerio de Trabajo, aplicada durante la vigencia 2023, aplicada desde el SG-SST.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2024-08-05 16:24:41

Apoyo para el sostenimiento de los pilares estratégicos de intervención de la salud mental en el marco del Olán de trabajo anual de SST y PESV

Obligación Nº .3: Brindar acompañamiento en la articulación e integración de acciones de intervención entre las áreas de competencia de gestión humana y SST para la operativización del plan de intervención del riesgo psicosocial vigencia 2024.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2024-08-05 16:24:44

Apoyo Estructuración programa de Prejubilados

Obligación Nº .4: Apoyar a la oficina de Gestión humana en la realización de jornadas de intervención individual y colectiva para hacer seguimiento a la población objetivo del programa de riesgos psicosocial de la Entidad.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2024-08-05 16:24:47

Asesorías individuales fase 1 y 2 del Programa Prejubilados colaboradora Señora Monica

Obligación Nº .5: Brindar acompañamiento en los procesos de auditoría interna y externa, a la oficina de Gestión humana en la rendición de cuentas de SST, revisión de la Alta Dirección, actualización de contexto, gestión del cambio y demás componentes asociados para contar con el apoyo especializado desde la gestión de los riesgos psicosociales en el proceso de reportes de gestión y presentación de sus respectivas evidencias. Lo anterior ante los equipos auditores internos externos, Entes de control y demás partes interesadas

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2024-08-05 16:24:49

Apoyo en la revisión de todos los lineamientos internacionales, nacionales y locales y la línea base referidos a salud mental y gestión del riesgo psicosocial de los sistemas de gestion del SST

Obligación Nº .6: Brindar apoyo en los demas requerimientos de la oficina de gestion humana para la gestion eficiente del riesgo psicosocial que sean requeridos por el area.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MILENA CABALLERO ARIZA el 2024-08-05 16:24:52

Establecimiento de diagnóstico y línea base para la formulación del componente de salud mental y gestión del riesgo psicosocial que hace parte del SST